



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



2154

SERIE W EXP 4614
26/12/03



ESCRIBANO : MARIA DE JESUS BASUALDO VALIENTE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. PROCERES DE MAYO N° 827
REGISTRO : 384



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ACTA DE MANIFESTACION DE BIENES QUE OTORGA EL DOCTOR BONIFACIO RIOS
AVALOS.- ESCRITURA NUMERO: CIENTO SETENTA Y SIETE (177).-- En la
Ciudad de Asunción, En la Ciudad de Asunción, Capital de la República
del Paraguay, a los quince días del mes de diciembre del año Dos Mil
Tres, ante mi: MARIA DE JESUS BASUALDO V., Notaria y Escribana Pública,
Titular del Registro Número 384.- Comparece: El DOCTOR BONIFACIO RIOS
AVALOS, paraguayo, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad
Paraguaya N° 615.214, domiciliado para es este otorgamiento en la casa
de la ciudad de
Lambaré y accidentalmente por esta capital, hábil, capaz, cumplió con
las leyes de carácter personal relativas a esta clase de actos
jurídicos, quien justificó su respectiva identidad con el documento
citado precedentemente, doy fe.- Y el compareciente dice: Que bajo fe
de juramento y bajo su entera responsabilidad viene por el presente
instrumento público a realizar su MANIFESTACION JURADA DE BIENES a los
efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la
Constitución Nacional, en su Artículo N° 104, y en la Ley N° 276, en su
Artículo 9, Inc. F, en su Carácter de Presidente de la Corte Suprema de
Justicia, Nombrado por Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° *266,
de fecha Seis de Febrero del Dos Mil Tres.- Expresando que no existe
ninguna variación en la presentada por Escritura Pública N° 36, de
fecha 5 de marzo del año 2003 pasada ante mí la Escribana Pública
Autorizante, y que actualmente y hasta el día de la fecha tiene y posee
cuanto sigue: 1).- BIENES INMUEBLES: A) Finca N° 10, del Distrito de la
Encarnación, Propiedad Horizontal, valor aproximado, de GUARANIES

2155

TRESCIENTOS MILLONES (GS. 300.000.000); B) Finca N° 4036, del Distrito de Lambaré, valor del Terreno GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS. 150.000.000), valor edificado GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 400.000.000), dando un valor total aproximado de GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 550.000.000.); C).- Un Inmueble, Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: N° 1.618.368, con Matrícula N° 9476, de fecha 04/12/01 y con cta. cte.ctr. N° 14.0398.16; valor del Terreno GUARANIES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000), valor edificado GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES (Gs. 800.000.000), dando un valor total aproximado de GUARANIES NOVECIENTOS MILLONES (Gs. 900.000.000).- D).- Finca N° 2926, del Distrito de Ñemby, valor del Terreno GUARANIES CINCUENTA MILLONES (GS 50.000.000.), valor edificado de GUARANIES SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000 , dando un valor total aproximado de GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES (GS. 120.000.000); E).- Fincas N° 12053; 1103; 6556; del Distrito de Cnel. Oviedo en GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 400.000.000).- F).- Dos Inmuebles sin construcción el primero en la Ciudad de Caacupe, valor aproximado de GUARANIES OCHENTA MILLONES (GS. 80.000.000), y otro segundo Inmueble en la Ciudad de Limpio, Fracción N° 146, Manzana N° 9, Lote N° 2 y 3, valor aproximado de GUARANIES TREINTA MILLONES (GS. 30.000.000).- 2).- VEHICULOS: A) Automóvil Marca: Toyota, Modelo Corona del año 2001, valor aproximado de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (200.000.000); B) Camioneta, Marca: Mitsubishi, Tipo: Montero, modelo año 2000, valor aproximado de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (GS. 200.000.000).- C) Camioneta, Marca: Mitsubishi, Modelo: L200, Doble Cabina, Año 1999,



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



- 2156

SERIE W



ESCRIBANO : MARIA DE JESUS BASUALDO VALIENTE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. PROCERES DE MAYO N° 827
REGISTRO : 384



valor aproximado GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES (Gs. 120.000.000).- 3)
EN EFECTIVO un total de GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES (GS.
340.000.000), depositados en los siguientes BANCOS: CITIBANK, LLOYDS
BANK, ABN AMBRO BANK, respectivamente convertidos en Dólares Americanos,
producto del cobro de: Regulación de Honorarios Profesionales en el
Juicio caratulado "s/ peculado", contra el Banco
Central del Paraguay; "c/" s/ cobro
de guaranies", "c/ Sanatorio " y
"s/ Indemnización de daños y perjuicios",
"y otros s/ extorsión" y otros juicios cuyos
honorarios profesionales fueron percibidos con posterioridad al
ejercicio de la magistratura, pero por trabajos concluidos con
anterioridad.- Tambien créditos percibidos mediante la Ley de
emergencia financiera de los depósitos en Financiera Urundey y
Finanbank.- Créditos a percibir como honorarios profesionales,
regulados en GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000); Y en el
Juicio "c/" s/ Nulidad
de Acto Jurídico; y la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (U\$\$
50.000) aproximadamente en el juicio "s/ nulidad de acto
jurídico por lesión"; y en GUARANIES TREINTA MILLONES (GS. 30.000.000),
por venta de libros utilizados como texto en las Universidades
"Introducción al Estudio de los Hechos y Actos Jurídicos" 4da Edición,
Edipar; Derecho Bancario, 2da edición Editora la Ley "Derecho
Comunitario", Intercontinental Editora, y "Responsabilidad Civil del
Estado", Editora "ERRE ESSE".- 4) BIEN MUEBLE: Equipamiento de la

2157

vivienda, por valor aproximado de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS. 150.000.00), 5).- SEMOVIENTE: Por valor aproximado de GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.000), 6).- SUELdos: En la Universidad Nacional de Asunción, como docente, Jefe en dos cátedras y como Ministro de la Corte Suprema de Justicia.- OTROS INGRESOS: Alquileres y honorarios profesionales de la Dra. Sara Parquet de Rios, abogada en el ejercicio de la profesión, esposa del declarante.- 7).- PASIVO: Préstamo obtenido en el CITIBANK de GUARANIES OCHENTA MILLONES (GS. 80.000.000), préstamo particular de GUARANIES SESENTA MILLONES (GS. 60.000.00).- OTROS COMPROMISOS: sueldos mensuales de dos empleadas de servicios y cuotas de tres hijos menores alumnos del Colegio "San José", así como los gastos ordinarios del Colegio, de la mantención y de la vida.- Leída y ratificada que le fue, así otorga y firma por ante mí esta escritura, de todo lo cual, de su contenido y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente.- Doy fe.- FDO. DR. BONIFACIO RIOS AVALOS.- ESTA MI FIRMA Y MI SELLO.- CON.///.z..

